

EXPTE. H.C.D. N° 20.800/03.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
08/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 012/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 20.800/03, mediante el cual la Señora Blanca Lilia Velázquez de Castellán solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 33, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.334/10

ARTICULO 1º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Blanca Lilia Velázquez de Castellán D.N.I. N° 5.964.004, a la Partida Municipal N° 81068-7, por el período comprendido hasta el 31 de Diciembre de 2006, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
08 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-

Promulgada por decreto N° 2666
04/11/2010